OFREZCO PRUEBA

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nº1.-

JUICIO: GONZALEZ ROMERO PABLO DARIO c/ CENCOSUD SA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°935/25-Juzgado del Trabajo I nom.

RAFAEL RILLO CABANNE, abogado; MP 2932 apoderado de **Cencosud SA**, y con domicilio procesal en el casillero digital Nº 23-14.886.627-9, a V.S. respetuosamente digo:

En legal tiempo y forma vengo a ofrecer la prueba documental: las constancias de autos en todo lo que es favorable a mi conferente

Proveer de conformidad

JUSTICIA